

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2020 Hora: 12:27:50  
Recibo No. 0320109619  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3201096193CECC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION POR LA IGUALDAD QUE QUEREMOS  
Nit: 901.349.466-6 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0057027  
Fecha de Inscripción: 17 de diciembre de 2019  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 11 # 86 53 P 14  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: bettycastillot86@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3153151554  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 # 86 53 P 14  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: bettycastillot86@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3153151554  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2020 Hora: 12:27:50**  
Recibo No. 0320109619  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3201096193CECC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Acta no. sin num del 10 de diciembre de 2019 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019 bajo el número 00324531 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION POR LA IGUALDAD QUE QUEREMOS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: La fundación tendrá como objeto: Promoción, desarrollo, apoyo e implementación de actividades que mejoren o propendan mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio Colombiano, a través de un modelo propio de desarrollo sostenible en lo ambiental e igualitario en lo social. Son fines específicos: - Implementación de actividades que generen la visión y la consecución de ciudades altamente densificadas, sin carros y con sistemas de transporte masivo eficientes. -Desarrollar actividades con las comunidades para orientar sobre el aprovechamiento y cuidado del espacio público y zonas de recreación en el tiempo libre. - Elaborar documentos y ejecutar actividades que permitan lograr un equilibrio en las oportunidades de acceso a la propiedad de la tierra. - Las demás que sean compatibles con el objeto principal de la fundación, encaminadas a los objetivos de socialización y dignificación. En el cumplimiento de su objeto principal y de sus fines específicos, la fundación se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2020 Hora: 12:27:50

Recibo No. 0320109619

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3201096193CECC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoyará principalmente, en instituciones públicas privadas, agremiaciones, entidades y centros educativos, entidades financieras, comerciales y las demás relacionadas con estos, sean nacionales o extranjeras. Igualmente, podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: - Establecer un sistema de información, sobre los servicios prestados y funciones por parte de la fundación. - Auspiciar, realizar, dirigir y contratar estudios e investigaciones relacionados con temas de interés público referidos, entre otros, a los siguientes: espacio público, suelo, transporte, vivienda, salud, desarrollo urbano y rural, calidad de vida, principalmente de los habitantes del territorio colombiano, sin perjuicio de actividades similares en otros países. - Asesorar a las entidades públicas y privadas pertinentes, en la conducción de estudios y en la toma de decisiones relacionadas con estos objetos. - Colaborar con las entidades similares, tanto nacionales como extranjeras, en la divulgación de los conocimientos y en la solución de los problemas relacionados con los temas que son objetivo de esta fundación. - Convocar, apoyar y realizar eventos como foros, mesas redondas, reuniones, etc., y utilizar todos los medios adecuados para ilustrar e informar a la comunidad sobre los temas objetos de la fundación. Guiarán las actividades de la fundación los siguientes principios y criterios: - Libertad de investigación, opinión, expresión e información. - No habrá distinciones por motivos de edad, sexo, raza, religión, filiación política ni condición social. No será permitido utilizar las actividades que desarrolle la fundación para fines de carácter religioso. - Solidaridad y cooperación entre los fundadores, integrantes, adherentes y benefactores. - Carácter humanista. - Disciplina científica y técnica. Las actividades académicas de la Fundación serán de carácter informal.

**PATRIMONIO**

\$ 4.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El representante legal de la fundación es nombrado por la junta directiva.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2020 Hora: 12:27:50

Recibo No. 0320109619

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3201096193CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: a) Ejecutar el programa de acción de la fundación, siguiendo las recomendaciones de la Junta Directiva. b) Servir de órgano de comunicación de la fundación con fundadores, integrantes, adherentes y benefactores y con terceros. c) Planificar, organizar y controlar el desarrollo de los objetivos de la fundación. d) Preparar los informes que solicita la junta directiva e) Celebrar contratos compatibles con los objetivos de la fundación hasta por la suma de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. f) Proyectar para estudio del junta directiva los programas de trabajo de la fundación y los contratos en que ella tenga interés. g) Designar los demás empleados de la fundación de acuerdo con las plazas creadas con la Junta Directiva. h) Ejercer todas las demás funciones que como representante legal le corresponda, así como aquellas de tipo administrativo, financiero y operativo y la representación judicial y extrajudicial de la fundación.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. sin num de Asamblea Constitutiva del 10 de diciembre de 2019, inscrita el 17 de diciembre de 2019 bajo el número 00324531 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL Castillo Trujillo Beatriz	C.C. 000000041707191

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Acta no. sin num de Asamblea Constitutiva del 10 de diciembre de 2019, inscrita el 17 de diciembre de 2019 bajo el número 00324531 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2020 Hora: 12:27:50  
Recibo No. 0320109619  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3201096193CECC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Beltran Gomez Diana Margarita	C.C. 000000051853282
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Buitrago Castillo Helen Camila	C.C. 000001014266939
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Cala Ortiz Paola Alejandra	C.C. 000001010201412
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Pacheco Rincon Felipe Alejandro	C.C. 000000080135403
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Pacheco Rincon Andres Ernesto	C.C. 000000079592368
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Bautista Castillo Juan Carlos	C.C. 000000080852307

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

**TAMAÑO EMPRESA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2020 Hora: 12:27:50

Recibo No. 0320109619

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3201096193CECC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2020 Hora: 12:27:50  
Recibo No. 0320109619  
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3201096193CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

